

ANTECEDE	N°								
SERIE									

Ref.: \_\_\_\_\_

00520/24  
RD.24/25  
Acta N°202

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 23 de enero de 2025. -----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la solicitud de arrendamiento cursada por el señor José Luis Del Real Mosqueira;-----

RESULTANDO: I) que según informe elaborado por la Arquitecta Yaneth Márquez de la Unidad Gestora de Inmuebles que luce a fojas 17, el señor José Luis Del Real Mosqueira, C.I.N°3:254.848-6, solicita el arrendamiento de la vivienda identificada con el N°1640 B "Ex casilla del Personal de Conducción", s/emp, sita en jurisdicción de Estación Paysandú, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Paysandú;-----

-----II) que asimismo añade que, los servicios de energía eléctrica (UTE) y agua potable (OSE) son colectivos, por lo que deberá pagar a AFE el ficto de agua de \$789,00 y de luz de \$1.806,08; sugiriendo el gestionar los servicios a nombre del prominente arrendatario; -----

-----III) que en el mismo informe la mencionada Unidad sugiere arrendar la citada vivienda, a un precio de \$3.500,00 (pesos uruguayos tres mil quinientos) mensuales, reajustables conforme a Decreto Ley 14.219, con contrato renovable a dos años; -----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

EL DIRECTORIO -----

RESUELVE: -----

1°) AUTORIZAR el arrendamiento al señor José Luis Del Real Mosqueira, C.I.N°3:254.848-6, de la vivienda identificada con el N°1640 B "Ex casilla del Personal de Conducción", s/emp, sita en jurisdicción de Estación Paysandú, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, por el plazo de 2 (dos) años, en las condiciones y normas de estilo. -----

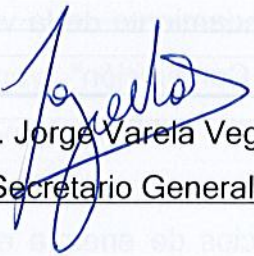
2°) FIJAR, el precio de dicho arrendamiento en \$3.500,00 (pesos uruguayos tres mil quinientos) mensuales, reajustables. -----

3°) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídico Notarial, la confección del contrato, autorizando la suscripción del mismo.-----

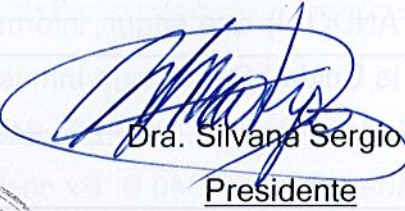


SIGUE	Nº								
SERIE									

//4º) COMUNICAR a la Unidad Gestora de Inmuebles, a los efectos de su registro; fecho, pase a la Asesoría Jurídico Notarial, a sus efectos. -----

  
 Dr. Jorge Varela Vega  
Secretario General



  
 Dra. Silvana Sergio  
Presidente

RM.